



Chetumal, Quintana Roo, México 13 de marzo de 2024

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0401/2024

Asunto: Validación del Programa de Mejora Regulatoria 2024  
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C.P. ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS  
COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO  
ESTATAL DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO DE QUINTANA ROO  
PRESENTE.**

En seguimiento al oficio marcado con número STYPS/SEECAT/DCG/DPIO/138/III/2024, de fecha 07 de marzo de 2024 y recibido en la misma fecha ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mediante el cual solicita la validación del Programa de Mejora Regulatoria, correspondiente del Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII, 16 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación**, para los efectos a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, es importante mencionar que, una vez otorgada la validación del Programa de Mejora Regulatoria, deberá informar a esta Comisión los reportes periódicos sobre los avances del cumplimiento de dicho programa.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe con relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Si en otro asunto en particular, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO  
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
REGULATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 6 fracción V y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Juicid: Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria

C.c.p.- Vicente Cruz Rodríguez. Jefe de Departamento de Planeación e Información Ocupacional, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del SEECAT.  
C.c.p.- Expediente/Minutario  
MELC/IACR/ggvc/mger\*

STYPS SEECAT  
**RECIBIDO**

15 MAR. 2024

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN OCUPACIONAL

NOMBRE

HORA

*Areli Cornelio Ramos*  
08:22 pm

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.  
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo  
Colonia Campestre, C.P. 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México.

**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA**